

DECRETO Nº 3726

TEMUCO,

1 5 SET. 2025

## VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019,

sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022,

sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 13 espacios de comercialización para "emprendedores" los días 13 y 14 de septiembre de 2025, para emprendedores en el Eco Parque Corcolén de la comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Unidad de Parques Urbanos y han sido invitadas por la administración del Eco Parque Corcolén, en el marco de las celebraciones de fiestas patrias.

## DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 13 espacios de comercialización para "emprendedores", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos los días 13 y 14 de septiembre de 2025, para emprendedores en el Eco Parque Corcolén de la comuna de Temuco.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	LEMA	TERAN	MARTHA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
2	GUEY	GONZÁLEZ	ENEIMAR		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	GUERRERO	GUERRERO	ZULAY		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
4	ALMÉRIDA	VARELA	JANNY		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
5	GONZALEZ	TOLEDO	KARELIS		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
6	GONZALEZ	-	KAREN		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
7	LEMA	TURREQUEZ	MARIA		SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

SADE 3152570.

8	solís	COLLAZOS	PAOLA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	ESPADAS	ESQUIVEL	SUGEY	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	BRACAMONTE S	SALAS	DARIANA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	SANTIAGO	-	MARIA DEL CARMEN	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	PEÑA	CARIMAN	DANIELA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
13	ESPINOZA	RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

2.- La emprendedora individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/RG#crh DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

ALCALDE RDO TORO HERNÁNDEZ ALCALDE (S)